

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE INFORMÁTICA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	5826	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
10.01	5113	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
10.01	9983	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4717	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4798	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	4914	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	5025	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
12.01	5244	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
13.01	13017	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	BADAJÓZ		16	D1	
13.01	9887	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
13.01	9888	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
15.02	14586	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
16.01	9055	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	
17.01	13477	AUXILIAR DE INFORMÁTICA	MÉRIDA		16	D1	

ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE LABORATORIO

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
10.08	2944	AUXILIAR DE LABORATORIO	BADAJÓZ		16	D1	
12.02	5242	AUXILIAR DE LABORATORIO	CÁCERES		16	D1	

ANEXO II

CUERPO AUXILIAR

FECHA: Jueves, 26 de septiembre de 2002.

LUGAR: Auditorio Consejería de Cultura

Avda. Isabel de Moctezuma, s/n.

CÁCERES.

HORA: 9:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a. Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

ORDEN de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 29 de julio de 2002 (D.O.E. nº 90, de 3 de agosto) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

DISPONE

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas, que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondientes a la Especialidades que a continuación se indican:

- Subalterno/a.
- Subalterno/a-Conductor/a.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero.- El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto.- Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto.- Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.- Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.- Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.- Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto.- Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

Séptimo.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 6 de septiembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CUERPO: SUBALTERNO

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
02.01	144	SUBALTERNO/A	MERIDA	J.P.	14	E1	
10.01	563	SUBALTERNO/A	CACERES	H.E.	14	E1	
10.06	867	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
10.06	904	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
11.01	5557	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	1653	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	2643	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
12.01	8336	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	8346	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	
12.01	8347	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
12.04	8820	SUBALTERNO/A	FREGENAL DE LA SIERRA		14	E1	
12.02	8828	SUBALTERNO/A	CORIA		14	E1	
12.04	8863	SUBALTERNO/A	AZUAGA		14	E1	
13.01	14519	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
16.01	1534	SUBALTERNO/A	CACERES	H.E.	14	E1	
18.01	281	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
18.03	1101	SUBALTERNO/A	BADAJOS		14	E1	
18.01	1215	SUBALTERNO/A	CACERES		14	E1	
19.04	5526	SUBALTERNO/A	MERIDA		14	E1	

ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	HOR.	NIV.	C.ESP.	OBSERVACIONES
12.01	2506	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	MERIDA		14	E1	
13.01	655	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	MERIDA	H.E.	14	E1/SC	
18.01	1214	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	CACERES		14	E1/SC	
19.04	9075	SUBALTERNO/A - CONDUCTOR/A	BADAJOS		14	E1	

ANEXO II

CUERPO SUBALTERNO

FECHA: Miércoles, 25 de septiembre de 2002.

LUGAR: Escuela de Administración Pública

Avda. de la Libertad, s/n.

MÉRIDA.

HORA: 17:00 horas.

ANEXO III

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO: D. Evelio Gómez Pache.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, dentro del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Centro de servicios al transporte de Villafranca de los Barros”.

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación y la firma de las actas de ocupación, referidos a los terrenos sobre los que se llevará a cabo la obra arriba referenciada y de acuerdo con los artículos 52.6 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en el lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, como la calidad con la que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole, en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 5 de septiembre de 2002.

El Secretario General,
(P.D. Orden de 30 de julio de 1999,
DOE de 3 de agosto),
RAFAEL PACHECO RUBIO